



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### **DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (AUTO-TAXI) Y TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS POR CARRETERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

ASUNTO: EXPEDIENTE 2532/2022/MAU RELATIVO A CONSULTA A LOS TITULARES DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SOBRE LA PROPUESTA REALIZADA POR ÉLITE TAXI PARA LA REDUCCIÓN DE JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I. Con fecha 26 de diciembre de 2019 se dicta Decreto por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, en virtud del cual se estableció el Calendario de Paradas de 2019 para su aplicación en 2020. No obstante, como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID y la declaración del estado de alarma de marzo, por la Corporación se adoptaron diferentes Decretos por los que se trataba de adaptar la oferta del servicio a la demanda del mismo, así como a la propia situación de la pandemia. En este sentido, Decreto emitido por el Concejal competente en la materia de fecha 21 de enero de 2022, tras la celebración de la reunión de la Mesa del Taxi el día 19 de enero anterior, en la que los representantes de manera unánime manifestaron que la oferta del servicio se reduzca al 50% en atención a las circunstancias concurrentes en ese momento, se estableció la modificación del calendario semanal de paradas conforme a la referida limitación y con una vigencia indefinida hasta que por esta Corporación se adoptaran nuevos acuerdos al respecto.

II. Por Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 24 de marzo de 2022 (BOC nº60 de 25 de marzo), se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

III. Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, publicado en el BOP Nº 60 de 20 de mayo de 2022, se resolvió lo siguiente:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



*“PRIMERO. Modificar el calendario semanal de paradas, quedando el nuevo calendario recogido en el ANEXO I, que entrará en vigor desde las 00.00 horas del día 9 de mayo, hasta el 27 de septiembre de 2022.*

*SEGUNDO. Establecer el calendario dispuesto en el ANEXO II, para el ejercicio de la actividad de Taxi a partir del 28 de septiembre de 2022.*

*TERCERO. Mantener la no aplicación de los turnos de descanso a los titulares de licencias de auto taxi con vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (PMR), pudiendo prestar sus servicios a cualquier usuario todos los días de la semana sin interrupción.*

*CUARTO. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la publicación en la web municipal de los presentes acuerdos por razones de interés general y para asegurar el conocimiento de los profesionales del servicio y de la ciudadanía”.*

**IV.** Con fecha 10 de octubre de 2022, “ELITE TAXI TENERIFE” envió por e-mail al Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal la siguiente Propuesta:

*“Buenos días, como asociación mayoritaria, (72%) nos ponemos en contacto con ustedes para solicitar una reunión de manera urgente en los próximos días para tratar el tema del calendario laboral, una vez más queda demostrado que con la crisis existente y sobre todo con el aumento de nuevos abonados en Titsa y tranvía, además del exceso de licencias este sector no puede subsistir estando al 80 % en la calle, ya hemos propuesto por otras vías otra medida y pensamos que la mejor opción ahora mismo sería la siguiente :*

*Días SIN CRUCEROS  
AL 60%*

*Días CON CRUCEROS  
AL 80%*

*Esto se haría con calendarios mensuales donde desde nuestra postura les indicaremos los cruceros denominados “Buenos” para que pueda haber un 80 % de taxis en la calle, creemos recordar que la autoridad portuaria ponían a la disposición el listado de Cruceros del mes siguiente.*

*Todo esto es posible solventarlo en un corto espacio de tiempo si esta administración así lo desea.*

*Sin más nos despedimos, esperando una prontísima respuesta, ya que nuestro sector no quiere más reuniones, nuestro sector nos exige manifestaciones, pero queremos agotar la última bala antes de llegar al extremo*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



*La junta directiva”.*

V. En la última Mesa del Taxi celebrada el día 7 de noviembre de 2022, el Sr. Concejal, D. Dámaso Arteaga Suárez, manifestó su intención de llevar a cabo una consulta a los titulares de licencia de auto-taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la Propuesta planteada por ELITE TAXI TENERIFE con fecha 10 de octubre de 2022.

VI. Con fecha 24 de noviembre de 2022, el Sr. Concejal, D. Dámaso Arteaga Suárez, solicita una rectificación del apartado B- de la papeleta de voto en el sentido siguiente:

Donde dice:

*“B- Establecer turnos que supongan una oferta diaria del servicio de auto-taxi de un **60% de las licencias de lunes a viernes** y del **50% los fines de semana**, ampliándola a una oferta del **80% los días de crucero**”.*

Debe decir:

*“B- Establecer turnos que supongan:*  
*- Una oferta diaria del servicio de auto-taxi de un **60% de las licencias de lunes a viernes y 50% los fines de semana** y*  
*- Una oferta de un **80% de las licencias los días de crucero y 50% los fines de semana**”.*

VII. Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, de fecha 24 de noviembre de 2022, se dispuso lo siguiente:

*“PRIMERO. Convocar a todos los titulares de licencias de auto taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife para el día 28 de noviembre de 2022, entre las 9.00 de la mañana y las 17.00 de la tarde, en el Pabellón de Deportes Pancho Camurria, sito en la calle Caracas número 4, Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de proceder a la votación de la reducción de la jornada de prestación del servicio.*

*SEGUNDO. La referida votación será voluntaria.*

*TERCERO. Establecer las siguientes normas que regirán el proceso de votación:*

- *Únicamente podrán votar los titulares de licencia de autotaxi que se acreditarán con el D.N.I.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- *El voto será personal y secreto, no admitiéndose la delegación del voto. Solo podrá emitirse un voto por cada titular de licencia, independientemente del número de licencias de que sea titular.*
- *El voto se realizará de forma presencial y en horario ininterrumpido desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas.*
- *La papeleta se facilitará a los titulares de licencias de auto-taxi en el lugar de celebración de la votación y se cumplimentará obligatoriamente en ese momento.*
- *En la sala habilitada para las votaciones podrá estar presente durante todo el proceso, un representante de cada una de las entidades representativas del sector del taxi en la Mesa del Taxi. No se permitirá la permanencia en la sala habilitada para las votaciones a ninguna otra persona.*
- *Se instalarán cabinas a los efectos de garantizar la privacidad del voto.*
- *Está prohibido fumar en todo el recinto, así como usar dispositivos de inhalación de tabaco.*
- *El proceso de votación será dirigido por los responsables del Área de Movilidad y Accesibilidad Universal.*
- *En un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la celebración de la votación, se dará a conocer el resultado de la misma.*

*CUARTO.- Designar secretaria de la mesa de votación a la Jefa de Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.*

*QUINTO.- Determinar el siguiente modelo de papeleta que se pondrá a disposición de los titulares de licencia de auto-taxi para la votación:*

CONVOCATORIA DE CONSULTA A LOS TITULARES DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA REDUCCIÓN DE JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se debe contestar a cada una de las siguientes preguntas marcando **una única casilla** en cada una de ellas.

Pregunta 1 (Seleccione **A** o **B**):

Estad usted de acuerdo con...



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A- Establecer turnos que supongan una oferta diaria del servicio de auto-taxi de un **80% de las licencias de lunes a viernes** y del 50% los fines de semana.

B- Establecer turnos que supongan:  
- Una oferta diaria del servicio de auto-taxi de un **60% de las licencias de lunes a viernes y 50% los fines de semana** y   
- Una oferta de un **80% de las licencias los días de crucero y 50% los fines de semana**.

Pregunta 2 (Seleccione SI o NO):

Está usted de acuerdo con mantener el 100% de oferta de prestación de servicio a los titulares de licencias de auto-taxi con **vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (PMR)**, pudiendo estos prestar sus servicios a cualquier usuario **todos los días de la semana sin interrupción**.

Si

No

**VIII.** Con fechas 26 y 27 de noviembre de 2022 se publicaron en los periódicos “El Día” y “Diario de Avisos” Anuncios conteniendo una Reseña del Decreto de la Concejalía Delegada en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, de fecha 24 de noviembre de 2022.

**IX.** La consulta se celebró el día 28 de noviembre de 2022, entre las 9.00 de la mañana y las 17.00 de la tarde, en el Pabellón de Deportes Pancho Camurria.

Posteriormente, terminada la votación, a las 17.05 de la tarde comenzó el recuento de votos en los que estuvieron presentes las siguientes personas:

- El Sr. Concejal Delegado en materia de transportes, D. Dámaso Arteaga Suárez.
- La Sra. Directora General de Movilidad y Accesibilidad Universal, D<sup>a</sup> Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- D. Guillermo González Díaz, Ingeniero de Caminos del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.
- D. Miguel Ojeda Díaz, representante de “ELITE TAXI TENERIFE”.
- D. Víctor Juan Melián Ramos, en calidad de representante de la Asociación Tele Taxi Isla de Tenerife.
- Un representante de Radio Taxi San Marcos.
- Actuando como Secretaria de la Mesa, Isabel Plata Romero, Jefa del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.

A las 18.45 del día 28 de noviembre de 2022 finalizó el recuento de votos con el siguiente resultado:

Número total de votos emitidos: 491.

Pregunta número 1:

A: 322 votos.

B: 167 votos.

2 votos nulos.

0 votos en blanco.

Pregunta número 2:

SI: 43 votos

NO: 434 votos

2 votos nulos

12 votos en blanco.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la Mesa del Taxi celebrada el día 7 de noviembre de 2022 y a la vista de la Propuesta planteada por ELITE TAXI TENERIFE con fecha 10 de octubre de 2022, se incluyó como punto séptimo del orden del día el siguiente: *“Posibilidad de trabajar de lunes a viernes al 80% los días con cruceros y al 60% los días sin cruceros”*.

El Sr. Presidente de la Mesa, D. Dámaso Arteaga Suárez, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de enero de 2017 (BOP Nº 25/2017, de 27 de febrero, acordó la celebración de una consulta a los titulares de licencia de auto-taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la Propuesta planteada por ELITE TAXI TENERIFE con fecha 10 de octubre de 2022.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II. En virtud del Decreto de la Alcaldía -Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 16 de diciembre de 2021, modificado con fecha 6 de febrero de 2022, relativo a la modificación de la estructura organizativa y nombramiento de Concejalías de Gobierno y Delegadas, corresponde la resolución del presente expediente a la Concejalía Delegada en materia de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** Dar a conocer el resultado de la consulta relativa a la *“reducción de la jornada de prestación del servicio”*, realizada a los titulares de licencias de auto taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife el día 28 de noviembre de 2022, entre las 9.00 de la mañana y las 17.00 de la tarde, en el Pabellón de Deportes Pancho Camurria, sito en la calle Caracas número 4, Santa Cruz de Tenerife:

**Número total de votos emitidos: 491.**

#### **Pregunta número 1:**

**A: 322 votos.**

**B: 167 votos.**

**2 votos nulos.**

**0 votos en blanco.**

#### **Pregunta número 2:**

**SI: 43 votos**

**NO: 434 votos**

**2 votos nulos**

**12 votos en blanco.**

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados el presente Decreto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025335513520344 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>